

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Sr. Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe en el Expediente Administrativo Nº 01603-0106161-1 "BATTISTINI MÓNICA", se ha dispuesto conforme lo prevé el art. 21 inc. c) del Decreto Provincial Nº 4174/15 notificar a la sumariada MÓNICA GRACIELA BATTISTINI CUIT Nº 27-12256546-2, la REBELDÍA decretada a fs. 40 de autos: "Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018. No habiendo comparecido a estar a derecho la sumariada Mónica Graciela Battistini CUIT Nº 27-12256546-2, pese a encontrarse debidamente notificada, conforme constancia de autos (38/39), precédase a declararla REBELDE atento lo establecido en el Art. 50 de la Ley Provincial Nº: 10.468/89. Notifíquese por edictos conforme lo dispone el art. 21 inc. c) del Decreto Provincial Nº 4174/15. - Fdo. Ing. Luis Vaschuk, Coordinación Salud y Seguridad en el Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe.

S/C 375846 Nov. 29 Dic. 3

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

LOTERIA

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NÚMERO: 012

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERÍA TRADICIONAL DE SANTA FE

SORTEO EXTRAORDINARIO FIN DE AÑO 2018

Emisión: 3781

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente Nº 00302-0166725-8 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIERANDO:

Que por las mismas el Dpto. Loterías y Preimpresos atento a las facultades conferidas por el Decreto 2480/09, y su modificatoria, eleva para su aprobación la programación del Sorteo extraordinario de Lotería Tradicional de Santa Fe "Fin de año 2018".

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de Pesos Diez Millones Ochocientos Mil (\$ 10.800.00) al precio de Setecientos Veinte Pesos (\$ 720) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 4 partes.

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Pesos Veintiseis millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro (\$ 26.755.284), lo que representa el Sesenta y uno con noventa y tres por ciento (61,93%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bililleros propios.

Que dicho programa ha sido conformada numéricamente por la Dirección Económica-Financiera de la Caja y que la Partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto Nro. 2480/09, y su modificatoria;

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondientes a la emisión Nro. 3781 de Lotería Tradicional de Santa Fe, Sorteo Extraordinario de Fin de Año 2018, a realizarse el día 28 de Diciembre de 2018 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art 3º Ley Nacional 25917 - Ley Provincial Nº 12402, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 4, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas de Operación Premios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 22 de noviembre de 2018.

ANEXO 1

LOTERIA TRADICIONAL

Programa de Premios sorteo Extraordinario Fin de Año 2018

EMISION

Partes por entero Millares total emitido Premios

4 60 \$ 43.200.000,00 \$ 26.755.284,00

% s/emisión: 61,93%

PRECIO

ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$ 720,00 \$ 180,00

PROV. STA FE C/IMP \$ 792,00 \$ 198,00

OTRAS JURISDIC. C/IMP \$ 864,00 \$ 216,00

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCIÓN

3781 28-dic-18 28-ene-19

PREMIOS

CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$2.700.000,00 \$10.800.000,00 \$10.800.000,00

1 premio de \$270.000,00 \$1.080.000,00 \$1.080.000,00

1 premio de \$135.000,00 \$540.000,00 \$540.000,00

1 premio de \$90.750,00 \$363.000,00 \$363.000,00

1 premio de \$54.000,00 \$216.000,00 \$216.000,00

5 premios de \$27.900,00 \$111.600,00 \$558.000,00

10 premios de \$18.600,00 \$74.400,00 \$744.000,00

600 premios 10 extrac. de 3 cifras \$465,00 \$1.860,00 \$1.116.000,00
59 premios term. 3 c. del primer premio \$465,00 \$1.860,00 \$109.740,00
540 premios term. 2 c, del primer premio \$372,00 \$1.488,00 \$803.520,00
5400 premios term. 1 c. del primer premio \$216,00 \$864,00 \$4.665.600,00
6666 premios progresión 9 en 9 \$216,00 \$864,00 \$5.759.424,00
13285 premios por un total de \$26.755.284,00

APROXIMACIONES

Del primer premio

2 aprox. Números anterior y posterior \$43.200,00 \$86.400,00
2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$32.400,00 \$64.800,00
2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$23.760,00 \$47.520,00
2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$8.640,00 \$17.280,00
Reserva para premios extraordinarios \$324.000,00

Del segundo premio

2 aprox. Nros. Anterior y posterior \$19.440,00 \$38.880,00
2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$7.560,00 \$15.120,00

Del tercer premio

2 aprox. números anterior y posterior \$8.100,00 \$16.200,00
2 aprox. Nros. ant. y post. Subsiguientes \$5.400,00 \$10.800,00

Progresión

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6,7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquel (50% a la anterior y 50% a la posterior).

DRA. MÓNICA CALDERÓN

Directora General de Gestión

Caja de Asistencia Social

Lotería de Santa Fe